

aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

A) TASAS:

Nº 1, "por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o Autoridades Municipales".

Nº 3, "por la prestación de los servicios de alcantarillado".

Nº 4, "por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o R.S.U".

B) PRECIOS PUBLICOS:

Nº 9, "por la prestación de los servicios de las Piscinas Municipales".

Nº 10, "por el suministro municipal de agua a domicilio".

C) IMPUESTOS:

Nº 11, "tipo de gravámen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles".

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las Ordenanzas fiscales, de conformidad con el artículo 17.3, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de Octubre de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Exposición pública de los Padrones de varios Precios Públicos*  
III.C.1511

Confeccionados y aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1990, los Padrones para la exacción de los Precios Públicos por Tenencia de perros, Rodaje y arrastre de vehículos, y Desagüe de canalones, correspondientes al año de 1990, quedan expuestos

al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no presentarse éstas.

Uruñuela, a 24 de Octubre de 1990.— El Alcalde, Felicísimo López Hernáez.

**AYUNTAMIENTO DE ZARRATON**

*Apertura de cobranza del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, del impuesto de Licencia Fiscal de actividades comerciales e industriales y de actividades profesionales y artísticas correspondiente al ejercicio de 1990 y del servicio municipal de aguas correspondiente al 2º trimestre de 1990, y del precio público sobre tránsito de ganado por la vía pública del ejercicio 1990*  
III.C.1496

El Recaudador y Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Zarratón (La Rioja), hace saber:

Que durante los días 22 y 23 de Noviembre estarán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 6 a 9 de la tarde, los recibos correspondientes a los conceptos arriba indicados.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la oficina de recaudación de este Ayuntamiento situada en Logroño, calle Bretón de los Herreros nº 3 2º Dcha., de lunes a viernes, en horario de 5 a 8 de la tarde.

Periodo de pago: del 1 de Noviembre de 1990 al 30 de Diciembre de 1990. Al vencimiento del período de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de estos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias/cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace público para conocimiento general, en Zarratón, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— El Recaudador.

**IV. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1461

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 19 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Amparo de Miguel de Miguel, contra Resolución de 10 de Abril de 1990, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 26 de Diciembre de 1989, por la que se resolvía el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este recurso lleva el número 189/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 19 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1462

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Marcelino Joaquín López Moreno contra, desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 31 de Enero de 1990, mediante la cual se dan normas para sustitución de Jefes de Oficinas Técnicas.

Este recurso lleva el número 237/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 23 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1463

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Marcelino Joaquín López Moreno, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Subdirectora General de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fecha 22 de Noviembre de 1989, relativa a la formalización del cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo, modelo F-18R.

Este recurso lleva el número 238/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 22 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1464

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 22 de Octubre de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Teresa Martínez Matilla, contra Dirección General de Correos y Telégrafos, por desestimación tácita, por silencio administrativo, el recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 27 de Febrero de 1990, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado para cubrir los puestos de trabajo vacantes por resolución de 20 de Septiembre de 1989, al no haberse adjudicado a la recurrente el puesto de Jefe de Ordinaria.

Este recurso lleva el número 240/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 22 de Octubre de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1465

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de